

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA # 03

Fecha: 26 de febrero de 2020

Hora: 10:00 a.m. - 12:00 m.

Lugar: Sala de juntas SCRD

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Se debe diligenciar el registro de asistencia)</i>	
NOMBRE	CARGO
Liliana Mercedes González Jinete	Presidente Comité - Delegada de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
Nathalia Bonilla Maldonado	Secretaría Técnica del Comité Distrital Fiesta de Bogotá D.C. Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Ricardo Agudelo	Delegado del Secretario Distrital de Gobierno que está explícito en el Decreto 160 del 2015 Subsecretario de Asuntos Locales.
Liliana Marcela Pamplona	Delegada de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Diego Millán	Invitado de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Martha Ligia Carpintero	Delegada del Directora del Instituto de Recreación y Deporte – IDR D –
Cesar Alfredo Parra Ortega	Delegado de la Directora de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
Miguel Ángel López	Invitado de la Directora de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
Sandy Ibáñez	Delegado del Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER –
William Heredia Orjuela	Delegado de la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT -
Guillermo Cuellar	Delegado de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Johana Sandoval Rodríguez	Invitada de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
Nicolás Montero	Presidente Comité - Secretario de Cultura, Recreación y Deporte.
Catalina Valencia Tobón	Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Blanca Inés Duran Hernández	Directora del Instituto de Recreación y Deporte – IDR –
Adriana Padilla Leal	Directora de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
Guillermo Escobar Castro	Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Karol Fajardo Mariño	Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT-
Luis Ernesto Gómez	Secretario Distrital de Gobierno, o su delegado que será el Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Claudia López	Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o Delegada Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones Secretaría General.
Omaira Zamora Caro	Delegada Consejo Distrital del DRAFE – Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos

AUSENTES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
Omaira Zamora Caro	Delegada del Consejo Distrital del DRAFE – Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos

En el marco del Decreto 160 de 2.015: *“Por medio del cual se reglamenta la Fiesta de Bogotá D.C. contenida en el Acuerdo 486 de 2011, se crea el Comité “Fiesta de*

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.” y se dictan otras disposiciones”. El Comité Fiesta de Bogotá 2020, se llevó a cabo el día miércoles 26 de febrero del presente año a las 10 am, en la sala de juntas de la Secretaria Distrital de Cultura y Deporte -SCRD-, ubicada en la Carrera 8 # 9 – 83, Plaza de Bolívar.

El orden del día fue:

1. Verificación del Quórum
2. Presentación de los asistentes a este Comité
3. Verificación y aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité
4. Revisión de las funciones del Comité de la Fiesta de Bogotá reglamentado en el Decreto 160 de 2.015.
5. Entrega del reglamento del Comité
6. Presentación de los antecedentes del desfile de comparsas y de las demás actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá
7. Varios

DESARROLLO *(Aquí se describe los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

1. Verificación del Quórum.

Se realiza la verificación del quórum, se identifica que hay representantes de 7 entidades convocadas, 4 con delegaciones oficiales:

1. Instituto Distrital de Turismo – IDT
2. Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	CARGO
Liliana Mercedes González Jinete	Presidente Comité - Delegada de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
Nathalia Bonilla Maldonado	Secretaría Técnica del Comité Distrital Fiesta de Bogotá D.C. Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Ricardo Agudelo	Delegado del Secretario Distrital de Gobierno que está explícito en el Decreto 160 del 2015 Subsecretario de Asuntos Locales.
Liliana Marcela Pamplona	Delegada de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Diego Millán	Invitado de la Directora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES –
Martha Ligia Carpintero	Delegada del Directora del Instituto de Recreación y Deporte – IDR –
Cesar Alfredo Parra Ortega	Delegado de la Directora de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
Miguel Ángel López	Invitado de la Directora de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA –
Sandy Ibáñez	Delegado del Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER –
William Heredia Orjuela	Delegado de la Directora del Instituto Distrital de Turismo – IDT -
Guillermo Cuellar	Delegado de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Johana Sandoval Rodríguez	Invitada de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

2. Verificación y aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité.

Nathalia Bonilla Maldonado Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio - SACP, de

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

la SCRD, presenta el orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Presentación de los asistentes a este Comité
3. Verificación y aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité
4. Revisión de las funciones del Comité de la Fiesta de Bogotá reglamentado en el Decreto 160 de 2.015.
5. Entrega del reglamento del Comité
6. Presentación de los antecedentes del desfile de comparsas y de las demás actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá
7. Varios

Los asistentes al Comité aprueban el mismo por unanimidad.

Nathalia Bonilla Maldonado SCRD, resalta que lo más importante es que todos los asistentes al Comité entendamos la importancia del espacio, como una oportunidad de articular y concertar acciones conjuntas para la celebración del cumpleaños de Bogotá.

4. Revisión de las funciones del Comité de la Fiesta de Bogotá reglamentado en el Decreto 160 de 2.015.

Nathalia Bonilla Maldonado de la SCRD, comunica que el reglamento se organizó el año pasado, en concertación con los miembros del Comité. Reitera la importancia de que todos los asistentes estemos enfocados bajo el mismo objetivo y resalta del proceso del 2019, donde se concertaron acciones conjuntas logrando mayor incidencia en medios de comunicación. Por este motivo se debe presentar, concertar y articular la programación de las diferentes actividades planteadas por

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

cada entidad, para la aprobación del Comité.

También es importante, que cada entidad envíe las delegaciones los representantes de manera oficial, para que de esta manera el quórum del Comité sea válido; en el actual comité faltan las siguientes:

1. Alcaldía Mayor de Bogotá
2. Instituto de Recreación y Deporte – IDR

Acto seguido Nathalia Bonilla de la SCRD, realiza una exposición de las funciones de los miembros del Comité, citadas en el reglamento interno de la *Fiesta de Bogotá* - Acuerdo 0001 de 2019, el cual se anexa a la presente acta.

DECRETO 160 DE 2015

“Por medio del cual se reglamenta la Fiesta de Bogotá D.C. contenida en el Acuerdo 486 de 2011, se crea el Comité “Fiesta de Bogotá D.C.” y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 5°.- Del Comité Distrital “Fiesta de Bogotá D.C.”.- Créase el Comité Distrital *“Fiesta de Bogotá”* cuya finalidad es planear, organizar y ejecutar todos y cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C. Este comité tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

- Dictar los lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación de la Fiesta de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como una de las fiestas más importantes del país.
- Aprobar la programación a desarrollarse en la Fiesta de Bogotá D.C.
- Adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Formular e implementar mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos en los programas culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos incluidos en la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.
- Dictar su propio reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Conformación del Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C.- El Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C., estará conformado por:

- El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, quien lo presidirá.
- El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado que será el (la) Subsecretario (a) de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – o su delegado.
- El (la) Director (a) del Instituto de Recreación y Deporte – IDRDR – o su delegado.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

- El (la) Director (a) de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA – o su delegado.
- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER – o su delegado.
- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Turismo – IDT – o su delegado.
- Un (a) delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
- Un miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

ARTÍCULO 7°.- Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité Distrital “Fiesta de Bogotá D.C.”, estará a cargo del (la) Subdirector (a) de Prácticas Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien participará con voz pero sin voto y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar el orden del día para cada sesión.
- Hacer la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias,
- Elaborar y custodiar las actas de la reunión, las cuales deberán ser suscritas por el Presidente del Comité y la Secretaría Técnica.
- Adelantar las acciones de divulgación y socialización de las medidas y decisiones adoptadas por el Comité.
- Hacer seguimiento al debido cumplimiento de los compromisos que asumen los miembros del Comité.
- Elaborar un informe sobre el desarrollo de la Fiesta de Bogotá para presentarlo al Comité.
- Las demás que le asigne el Comité.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO 8°.- Competencias de los miembros que integran el Comité Distrital “Fiesta de Bogotá D.C.”. Los miembros que integran el Comité tendrán las competencias que se indican a continuación, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones:

1. Delegado del Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C.: Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados por parte del Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C. en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

2. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: I) Coordinar con las entidades adscritas la planeación y ejecución de los planes y programas en los campos cultural, artístico, patrimonial, recreativo y del deporte para ser desarrollados en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de las expresiones culturales propias de la ciudad, dentro del desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., teniendo en cuenta la diversidad étnica, socio cultural e histórica, las prácticas artísticas y culturales. III) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

3. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: I) Ejecutar los planes, programas y proyectos para promover las áreas artísticas

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música y el canto durante la celebración de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto a los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad. III) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

4. El (la) Director (a) del Instituto de Recreación y Deporte – IDRD: I)

Articular el Festival de Verano con la Fiesta de Bogotá. II) Promover las expresiones deportivas y recreativas en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., a nivel de los territorios y poblaciones. III) Ejecutar los planes y programas determinados para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., en lo relacionado con el deporte, la actividad física y la recreación. IV) Poner a disposición para la realización de la fiesta, los escenarios administrados por el IDRD. V) Vincular las diferentes disciplinas deportivas a las actividades de la Fiesta de Bogotá D.C. VI) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

5. El (la) Director (a) de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA: I)

Desarrollar actividades tendientes a fortalecer la diversidad cultural y el reconocimiento de los grupos étnicos que habitan la ciudad. II) Resaltar mediante diversas actividades los aspectos determinantes de la cultura

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

bogotana. III) Realizar actividades orientadas a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia de la ciudad. IV) Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo cultural y artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso de los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad. V) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

6. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER: Asesorar al Comité de la Fiesta de Bogotá D.C., en la elaboración de los protocolos requeridos para la realización de las diferentes actividades que se lleven a cabo durante la Fiesta de Bogotá en materia de la gestión del riesgo.

7. El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado que será el (la) Subsecretario (a) de Asuntos Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno. I) Coordinar con las Alcaldías Locales los planes, programas y proyectos artísticos que se desarrollen en cada una de las localidades de la ciudad en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Ejecutar las estrategias en cada una de las localidades que garanticen el desarrollo artístico, cultural, recreativo y deportivo dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto de los habitantes del Distrito Capital, como de los turistas que visiten la ciudad. III) Ejecutar en cada localidad mínimo una (1) actividad cultural, artística o recreativa dentro de la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

8. El delegado (a) del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: I)

Presentar al Comité Fiesta de Bogotá D.C., las propuestas convenidas entre los Consejos Locales de Cultura, el Consejo Distrital de Casas de la Cultura y demás espacios de los subsistemas del Sector Cultura, Recreación y Deporte II) Promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en las actividades desarrolladas en el marco de la Fiesta. III) Establecer mecanismos de comunicación y concertación entre los Consejos Locales de Cultura, el Consejo Distrital de Casas de la Cultura y demás espacios de los subsistemas, para garantizar la participación a través de propuestas elevadas al Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C. VI) Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.

9. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Turismo – IDT: I)

Fomentar la industria de turismo en Bogotá D.C., en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. III) Posicionar nacional e internacionalmente la Fiesta de Bogotá D.C., por su actividades culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas y recreativas. VI) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

El delegado de la Fundación Gilberto Álzate - FUGA, Cesar Alfredo Parra Ortega

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

pregunta, ¿hay una fecha específica para esta celebración?

Nathalia Bonilla de la SCRCD responde, esta celebración se realiza durante el mes de agosto en el marco del cumpleaños de la ciudad que es el 6 de agosto.

Liliana González de la DACP explica, se generará una línea temática desde la Alcaldía Mayor, que posiblemente será el concepto de mujer o medio ambiente, para que las actividades propuestas desde cada entidad tengan el mismo enfoque.

Nathalia Bonilla de la SCRCD, continúa explicando que en la Fiesta de Bogotá del 2019, el IDRCD realizó el Festival de Verano, donde se realizaron más de 200 actividades, en articulación con diferentes entidades.

Comunica también, que el objetivo del Comité es concertar y articular el concepto de las piezas comunicativas de la Fiesta de Bogotá y el Festival de Verano donde deben estar acorde con los lineamientos que se decidan en este Comité y con el aval de la Alcaldía Mayor, buscando que la imagen que manejemos todos los miembros sea uniforme.

Dentro de la explicación de las funciones de cada entidad, la Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, hace énfasis en los procesos y funciones por ejemplo, la FUGA tiene una fuerte presencia liderando proyectos en el centro de Bogotá y se espera que los eventos desarrollados en la celebración de los cumpleaños de Bogotá sean articulados con esta entidad.

Cesar Alfredo Parra Ortega nos comunica que, en esta oportunidad, el auditorio cuenta con diferentes espacios, sin embargo los dos salones de exposiciones y el auditorio principal están siendo adecuados con recursos LEP, obras que finalizarán hasta el 2021. Por este motivo la programación durante esta vigencia será itinerante

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

en las localidades Santa Fe, Candelaria y Mártires; se espera que la celebración de los cumpleaños de la ciudad se realice de la misma manera.

5. Entrega del reglamento del Comité

Nathalia Bonilla de la SCRD, entrega el reglamento del Comité y sugiere que cada uno de los miembros revise sus funciones según la entidad a la que pertenecen (documento anexo a la presente acta). Por ejemplo, una de las funciones de la FUGA es: *“III. Realizar actividades orientadas a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia de la ciudad”*

Del IDRD una de sus funciones es: *“V. Vincular las diferentes disciplinas deportivas a las actividades de la Fiesta de Bogotá D.C.”* Concluyendo que cada entidad tiene sus funciones y competencias en este Comité.

6. Presentación de los antecedentes del desfile de comparsas y de las demás actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá

Nathalia Bonilla de la SCRD, comunica que se han realizado 26 ediciones del desfile metropolitano de comparsas, en el marco del aniversario de la fundación de Bogotá.

Acto seguido, presenta algunas de las actividades realizadas en el marco de la Fiesta de Bogotá en el 2019, como el concierto de Bicentenario y el Festival de Verano, realizadas concertadamente entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.



En el marco de la celebración de la *Fiesta de Bogotá*, la SCR D en articulación con IDARTES y demás entidades Distritales, han realizado el desfile de comparsas durante 26 años; donde la SCR D desde la Dirección de Fomento lidera una convocatoria llamada “*Bogotá, Siente la Fiesta*”. Para este desfile se realiza una articulación a nivel distrital con diferentes entidades como la UAESP, Transmilenio, Secretaria de Movilidad e IDRD entre otras. Este evento es de alto impacto, dado que ha contado con más de 18.000 personas asistentes, en las tres últimas versiones que se realizó el desfile de comparsas. El inicio del evento se realiza desde la Universidad Jorge Tadeo Lozano hasta la Plaza de Bolívar sin embargo, este año se debe revisar el recorrido, dado que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU entregará las obras de la carrera séptima este año.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.



Nathalia Bonilla – SCRD, comunica que se realiza este Comité en el mes de febrero del presente año, para que cada entidad pueda tener tiempo para la planeación y articulación de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá.

También les extiende una invitación para que cada entidad comunique si tiene planteadas algunas actividades para este año.

Responde a la invitación, William Heredia Orjuela del Instituto Distrital de Turismo – IDT: Nos informa que este año están haciendo ajustes en los puntos de atención en la ciudad, han decidido que funcionará exclusivamente desde el aeropuerto de la ciudad. Propone que IDT estará realizando la articulación para la promoción, difusión y posicionamiento de la Fiesta de Bogotá, contando con las piezas con antelación para su correcta circulación.

Nathalia Bonilla de la SCRD sugiere, que deben revisar las funciones puntuales de

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

la entidad:

Instituto Distrital de Turismo – IDT: I) Fomentar la industria de turismo en Bogotá D.C., en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. III) Posicionar nacional e internacionalmente la Fiesta de Bogotá D.C., por su actividades culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas y recreativas. VI) Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

Martha Ligia Carpintero delegada del IDRD, comunica que en el marco de la *Fiesta de Bogotá* el IDRD, realiza el *Festival de Verano*, que es su evento masivo por excelencia, reconocido como una actividad cultural de la ciudad, que cuenta con un componente recreativo y deportivo. Se desarrolla en el *Parque Metropolitano Simón Bolívar* e incluye los siguientes escenarios, la *Unidad Deportiva Salitre*, el *Parque central Simón Bolívar*, *Parque Virgilio Barco*, *Complejo Acuático*, *Parque del Lago*, *Parque de los Niños* (Antiguo Museo de los Niños), *Parque Recreo-deportivo el Salitre* y *el Parque Salitre Mágico*.

En el componente recreativo, se desarrollan diferentes conciertos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente y se realizan en alianza de empresas privadas, donde el IDRD brinda la producción y la empresa privada coloca el insumo artístico.

En el componente deportivo, invitan a la ciudadanía a diferentes espacios de

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

actividad física, brindando una amplia oferta deportiva en la *Unidad Deportiva El Salitre* y en los demás espacios nombrados anteriormente.

Nos comunica que el *Festival de Verano* tendrá un enfoque de cultura ciudadana, de construcción social en un ejercicio de reconocimiento a partir de una oferta deportiva y recreativa.

Para todas estas actividades, se realiza un ejercicio de alianzas estratégicas con empresas privadas, mediante un esquema de retribución, donde tienen presencia de marca en los diferentes eventos. El IDR D desde su creación, tiene la facultad de recibir dinero por taquilla y en los diferentes espacios con los que cuentan. Para realizar esta articulación con empresas privadas, el IDR D debe presentarse ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP, para exponer los beneficios de estos insumos artísticos y planes de medios de comunicación que brindan los aliados estratégicos a cambio de que cancelen un rubro por aprovechamiento económico. Sobre la base de exención de la CIEP sobre el Decreto 552 del 2018 “*Por medio del cual se establece el marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones*”.

Guillermo Cuellar delegado de la Alcaldía Mayor, afirma que la *Fiesta de Bogotá* es una gran oportunidad para realizar acuerdos sociales como:

- Construir confianza para vivir sin miedo, que está muy relacionado con el énfasis especial en mujeres.
- Consolidar “*Bogotá región*”.
- Mejoramiento de la movilidad y seguridad en la ciudad.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

El objetivo es que todas las acciones que se realicen en la *Fiesta de Bogotá* tengan este enfoque y puedan aportar estas claves de ciudad.

Sugiere también, que se debe revisar la figura de gerente de la Fiesta de Bogotá, para que coordine las acciones para cumplir la intención.

Propone que se debe invitar al Comité a Henry Samuel Murrain Knudson, Director de Cultura Ciudadana de la SCR D para revisar la apuesta de procesos de construcción social, tejido social y respeto a la diversidad. Con el objetivo de que se realice un ejercicio de encuentro ciudadano y de apropiación social hacia los saldos pedagógicos en todas las actividades que se desarrollen en el marco de la *Fiesta de Bogotá*.

Martha Carpintero del IDR D, sugiere que se puede realizar una estrategia de aliados estratégicos internacionales, para tener países invitados a la *Fiesta de Bogotá*, aprovechando la articulación que realizó con los países Nórdicos para la FilBo, dado que tienen una experiencia valiosa en gimnasia, formación y medición. El IDR D desarrollará el *Festival de Verano* con un enfoque de formación ciudadana, para afianzar lineamientos de cultura ciudadana en los bogotanos.

Ricardo Agudelo, Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno, nos comunica que revisarán la programación que se proyecte a nivel local para traerla a consideración en al Comité, con el fin de que se articule con la *Fiesta de Bogotá*.

Nathalia Bonilla – SCR D, comunica que los Fondos de Desarrollo Locales - FDL, tienen eventos para la *Fiesta de Bogotá*, dado que desde la SCR D se realiza el aval

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

de los diferentes proyectos planteados, mediante la Directiva 12, en las que se reciben innumerables solicitudes desde cada localidad. Por este motivo es muy importante que desde la Alcaldía Mayor se defina la temática de este año.

Independientemente que le apostemos a los objetivos estratégicos de la presente administración se requiere una línea temática, que permitirá a todas las entidades alinear sus acciones bajo un mismo concepto.

También afirma que desde cada Alcaldía Local, cuentan con recursos para estos eventos enmarcados en la *Fiesta de Bogotá* (a nivel local), por consiguiente es muy importante que desde la Secretaria de Gobierno, articule estas iniciativas territoriales para la *Fiesta de Bogotá*. También tenemos conocimiento que se desarrollan comparsas con apoyo de los FDL y en estos casos también se reitera que la Secretaria de Gobierno nos apoye en la articulación con la línea temática Distrital para replicarla a nivel local.

En este sentido sugiere que desde la Secretaria de Gobierno, revisen las funciones que debe desarrollar, citadas en el decreto 160 del 2015:

I) Coordinar con las Alcaldías Locales los planes, programas y proyectos artísticos que se desarrollen en cada una de las localidades de la ciudad en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C. II) Ejecutar las estrategias en cada una de las localidades que garanticen el desarrollo artístico, cultural, recreativo y deportivo dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto de los habitantes del Distrito Capital, como de los turistas que visiten la ciudad. III) Ejecutar en cada localidad mínimo una (1) actividad cultural, artística o recreativa dentro de la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

Liliana González de la DACP, comunica que la unidad de comunicaciones, es muy importante para que la ciudadanía entienda que es un proceso de la Alcaldía y no de cada una de las Entidades Distritales. Existe un reto comunicacional clave y es el de enfocar todas las acciones bajo una misma intención de ciudad.

Martha Carpintero del IDRD, sugiere que el tema de mediciones es valioso para este proceso, donde los ha acompañado el Observatorio de Cultura de la SCR D en el ejercicio percepción ciudadana.

Afirma, que para realizar un Festival de talla internacional, se debe hacer un ejercicio de evaluación al cierre de agosto del presente año, con el objetivo de realizar las retroalimentaciones pertinentes y posteriormente las diferentes propuestas a aliados estratégicos, como empresas privadas para el apoyo a la Fiesta de Bogotá del 2021.

Nathalia Bonilla – SCR D, comunica que es importante que todos los eventos en el marco de la Fiesta de Bogotá deben pasar por la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP así sea sólo de carácter informativo, sin que exista un proceso que esté relacionado al aprovechamiento económico del espacio público, con el objetivo de tener toda la información organizada desde cada una de las entidades y realizar una sola presentación en el marco de la *Fiesta de Bogotá*.

Liliana González de la DACP, concluye que es muy importante que cada entidad se relacione con el Decreto 160 del 2015 y en el reglamento del presente Comité,

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

donde se explican las funciones específicas. Con el fin de concertar y articular las diferentes acciones para maximizar recursos y tener impacto en la ciudadanía bajo el enfoque de saldos pedagógicos en la ciudad.

Compromisos:

1. Se debe invitar al Comité a Henry Samuel Murrain Knudson, Director de Cultura Ciudadana de la SCRD.
2. Desde la Alcaldía Mayor debe determinar una línea temática, para cohesionar las diferentes actividades que se desarrollarán.
3. Revisar la posibilidad si fuera de este Comité se requiere la figura de gerente de la Fiesta de Bogotá.
4. Cada delegado de cada entidad debe consultar y recopilar las propuestas para la Fiesta de Bogotá.

6. Entrega del reglamento del Comité

7. Varios

En esta sesión no surgieron varios.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO
Enviar la delegación oficial para el Comité de Fiesta de Bogotá.	1.Alcaldía Mayor de Bogotá 2.Instituto de Recreación y Deporte – IDR	Marzo 30 de 2020

Comité: COMITÉ DISTRITAL DE LA FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

Presentar al Comité los lineamientos temáticos de la Fiesta de Bogotá	Delegado de la Alcaldía Mayor	Julio de 2020
Se debe revisar la figura de gerente de la Fiesta de Bogotá	Comité Fiesta de Bogotá	Julio de 2020
Invitar al Comité a Henry Samuel Murrain Knudson, Director de Cultura Ciudadana de la SCRD	SACP-SCRD	Julio de 2020
Cada delegado de cada entidad debe consultar y recopilar las propuestas para la Fiesta de Bogotá.	Comité Fiesta de Bogotá	Julio de 2020



LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Presidente



NATHALIA MARÍA BONILLA
Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio
Secretaria Técnica